



Radicado No 2020000051

Medellín, 09 de enero de 2020

PARA: **DIEGO A. GONZÁLEZ FLÓREZ**
Gerente

DE: **WENDY URIBE MUÑOZ**
Subgerente Administrativa y Financiera

PAULA VILLA RODRÍGUEZ
Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios

Asunto: Justificación Contrato arrendamiento oficinas 106, 204, 205 y 206 ubicadas en el Edificio la Compañía para la vigencia 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 24, literal d), del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se reglamenta la forma de contratación de la ESU, a continuación se exponen las razones por las cuales se justifica realizar la contratación anual por concepto de arrendamiento de las oficinas 106, 204, 205 y 206 ubicados en la Calle 16 No. 41-210 "Edificio la Compañía" Ciudad de Medellín, Colombia, donde actualmente la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU ejecuta sus labores administrativas:

- Que desde el 30 de noviembre de 2018, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU, celebró el contrato No. 201800219 con la empresa RIBONIMSA S.A.S, cuyo objeto es "El arrendador entrega a título de arrendamiento al arrendatario y éste manifiesta haber recibido al mismo título el goce sobre los siguientes bienes: Oficina 204, parqueaderos 78 y 80, ubicados en la Calle 16 No. 41-210 "Edificio la Compañía" Ciudad de Medellín, con un año de vigencia, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$63.661.596) IVA INCLUIDO, el cual tuvo adición en recursos por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$11.266.000) IVA INCLUIDO y plazo hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2020.
- Que el 01 de febrero de 2019 se celebró el contrato No. 201900021 con CÁCERES Y FERRO FINCA RAÍZ S.A. cuyo objeto es "El arrendamiento de Oficinas 106, 205 y 206, ubicados en la Calle 16 No. 41-210 "Edificio la Compañía" Ciudad de Medellín, con un año de vigencia por un valor de CIENTO SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L (107.016.000), el cual tuvo la primera adición en recursos por valor de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$90.543.680) INCLUIDO IVA, y una segunda adición en recursos por valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$23.310.000) INCLUIDO IVA y plazo hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2020.

Dado lo anterior, es necesario continuar con la contratación de este servicio para garantizar el pago de las obligaciones del canon de arrendamiento y administración de oficinas y que la Entidad pueda





realizar sus actividades administrativas a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del mismo. El presupuesto para realizar dicha contratación anual es por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$350.164.680)** IVA Incluido, con un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Esta contratación debe ser realizada directamente con los propietarios y/o administradores de los inmuebles, siguiendo el debido proceso y amparados en nuestro reglamento de contratación, con una vigencia de doce (12) meses que iniciaría el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021, por lo que teniendo en cuenta el plazo de ejecución, se solicita su aprobación de recursos para el presupuesto del año 2020 discriminando sus valores así:

Proveedor	Concepto	Meses	Valor Unitario IVA Incluido
Ribonimsa	Arrendamiento de Oficina 204 y celdas de parqueaderos 78 y 80	12 meses	\$ 67.595.880
Cáceres y Ferro Finca Raíz	Arrendamiento de Oficina 106, 205 y 206 y celdas de parqueadero 3, 6, 20, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 46 y 47	12 meses	\$191.901.714
	Administración Oficina 106,205 y 206 (Exento de IVA)	12 meses	\$70.994.560
Total IVA Incluido			\$ 330.492.154

Atentamente,

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

PAULA VILLA RODRIGUEZ

Profesional Universitaria
Unidad de Bienes y Servicios

Aprobado por: Diego A. González Flórez - Gerente

